

DECRETO ALCALDICIO N° 2323 /
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO
DIRECTO CONVENIO OBRA QUE INDICA.
REQUINOA, 25 de Noviembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 642 de fecha 25.11.09, de Secpla, mediante el cual solicita autorizar la contratación Vía Trato Directo a través de Convenio Marco adquisición ID N° 2239-6-LP09 para el Proyecto "Construcción pavimento Exterior Edificio Municipal, comuna de Requinoa". Sugiere contratación de la empresa Construcción y Reparación de Vivienda Ltda., Rut 76.031.494-3, representado por la Sra. Gloria Verdugo González, RUT 13.709.682-k, por un monto total de \$ 2.669.105 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través de Convenio Marco adquisición ID N° 2239-6-LP09 para el Proyecto "**Construcción pavimento Exterior Edificio Municipal, comuna de Requinoa**". Sugiere contratación de la empresa Construcción y Reparación de Vivienda Ltda., Rut 76.031.494-3, representado por la Sra. Gloria Verdugo González, RUT 13.709.682-k, por un monto total de \$ 2.669.105 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.06.001.001.001. "Mantencción y reparación de Edificaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/KPB

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Secpla (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-